PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-048-2025

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos periféricos de salida fortaleciendo el desarrollo de los procesos administrativos de las áreas protegidas de la Dirección Andes Nororientales, en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Teniendo en cuenta que el proponente que ha ofertado el precio más bajo GRUPO **CONSTRUSERVICIOS TORO SAS,** identificados con el NIT No. 901790168-5, representada legalmente por **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.260.584. No obstante, teniendo en cuenta que conforme se evidencia dentro del informe definitivo técnico y económico, el ofertante no fue habilitado al no responder a los requerimientos efectuados por la entidad. Sin embargo, con el fin de dar trasparencia dentro del proceso, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta		**X**
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
Certificación de Aportes Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica		**X**
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las 06:17:09 AM horas del 29-05-2025	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web a las 06:03:33 AM horas del 29-05-2025 No. Validación R.L. 107526058425052906 0333 P.J. 901790168525052906 0405	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web A las 06:12:24 AM horas del 29-05-2025 No. Validación R.L. 272568857 P.J. 272568862	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las 06:18:21 AM horas del 29-05-2025 Cod. 116884345	
Formato notificación electrónica		**X**
Experiencia		**X**

Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	

En razón a la evaluación adelantada, el proponente **CONSTRUSERVICIOS TORO SAS,** identificados con el NIT No. 901790168-5, representada legalmente por **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.260.584, **NO SUBSANO EL REQUERIMIETO EFECTUADO POR LA ENTIDAD, SE TIENE QUE NO CUMPLE** con la carga de presentar su propuesta en forma completa conforme los requerimientos solicitados por la entidad dentro de la evaluación preliminar, se encuentra incurso en **el ítem E del numeral 1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS del documento ANEXO 2 CONDICIONES ADICIONALES**, el cual menciona que: "*e. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir* acredite *requisitos con posterioridad al cierre."* Por consiguiente, **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE.**

2. Dado que el proponente, **CONSTRUSERVICIOS TORO SAS,** identificados con el NIT No. 901790168-5, representada legalmente por **MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.260.584, **NO FUE HABILITADO JURÍDICAMENTE**, se procede a evaluar siguiendo el orden de elegibilidad al oferente **CONSULTORES INCREA INGENIERIA SAS,** identificados con el NIT No. 901.268.219-5 representada legalmente por **JOSE DAVID VARGAS CRUZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.625.820. No obstante, teniendo en cuenta que conforme se evidencia dentro del informe definitivo técnico y económico, el ofertante no fue habilitado al no responder a los requerimientos efectuados por la entidad. Sin embargo, con el fin de dar trasparencia dentro del proceso, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – CONSULTORES INCREA INGENIERIA SAS
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
Certificación de Aportes Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT		**X**
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica		**X**
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las 11:53:12 AM horas del 19-06-2025	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web a las 11:52:01 AM horas del 19-06-2025 No. Validación R.L. 107562582025061911520 1 P.J. 901268219525061911512 4	
	Verificado en la Web A las 11:54:50 AM	

Antecedentes disciplinarios	horas del 19-06-2025 No. Validación R.L. 274094529 P.J. 274094787	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las 11:57:59 AM horas del 19-06-2025 Cod. 118363714	
Formato notificación electrónica	X	
Experiencia		**X**
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	

En razón a la evaluación adelantada, el proponente **CONSULTORES INCREA INGENIERIA SAS,** identificados con el NIT No. 901.268.219-5 representada legalmente por **JOSE DAVID VARGAS CRUZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.625.820, **NO SUBSANO EL REQUERIMIETO EFECTUADO POR LA ENTIDAD, SE TIENE QUE NO CUMPLE** con la carga de presentar su propuesta en forma completa conforme los requerimientos solicitados por la entidad dentro de la evaluación preliminar, se encuentra incurso en **el ítem E del numeral 1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS del documento ANEXO 2 CONDICIONES ADICIONALES**, el cual menciona que: "*e. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir* acredite *requisitos con posterioridad al cierre.*" Por consiguiente, **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE.**

3. Dado que el proponente, **CONSULTORES INCREA INGENIERIA SAS,** identificados con el NIT No. 901.268.219-5 representada legalmente por **JOSE DAVID VARGAS CRUZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.625.820, **NO FUE HABILITADO JURÍDICAMENTE**, se procede a evaluar siguiendo el orden de elegibilidad al oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** identificados con el NIT No. 901.406.206-2 representada legalmente por **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002. No obstante, teniendo en cuenta que conforme se evidencia dentro del informe definitivo técnico y económico, el ofertante no fue habilitado al no responder a los requerimientos efectuados por la entidad. Sin embargo, con el fin de dar trasparencia dentro del proceso, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada		**X**
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
Certificación de Aportes Parafiscales		**X**
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica		**X**

Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las 07:58:52 AM horas del 06-03-2025	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web a las 12:20:50 PM horas del 19-06-2025 No. Validación R.L. 108425800225061912205 0 P.J. 901406206225061912211	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web A las 12:23:47 PM horas del 19-06-2025 No. Validación R.L. P.J. 274097517	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las 07:57:41 AM horas del 03-06-2025 Cod. 117106865	
Formato notificación electrónica		**X**
Experiencia		**X**
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.		**X**
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	

En razón a la evaluación adelantada, el proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** identificados con el NIT No. 901.406.206-2 representada legalmente por **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002, **NO SUBSANO EL REQUERIMIETO EFECTUADO POR LA ENTIDAD, SE TIENE QUE NO CUMPLE** con la carga de presentar su propuesta en forma completa conforme los requerimientos solicitados por la entidad dentro de la evaluación preliminar, se encuentra incurso en **el ítem E del numeral 1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS del documento ANEXO 2 CONDICIONES ADICIONALES**, el cual menciona que: "*e. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir* acredite *requisitos con posterioridad al cierre."* Por consiguiente, **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE.**

4. Dado que el proponente, **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** identificados con el NIT No. 901.406.206-2 representada legalmente por **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002, **NO FUE HABILITADO JURÍDICAMENTE**, se procede a evaluar siguiendo el orden de elegibilidad al oferente **AFIGRAFICAS LTDA,** identificados con el NIT No. 890.210.983-5, representada legalmente por **HUMBERTO VALDIVIESO CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.818.856 de acuerdo con lo descrito en el ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación, y las demás condiciones publicadas en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – AFIGRAFICAS LTDA
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión	N/A	

Temporal		
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
Certificación de Aportes Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las 12:40:20 PM horas del 19-06-2025	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web a las 12:37:02 PM horas del 19-06-2025 No. Validación R.L. 13818856250619123848 P.J. 89021098352506191 23702	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web A las horas del No. Validación R.L. P.J.	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las 12:41:22 PM horas del 19-06-2025 Cod. 118367400	
Formato notificación electrónica	X	
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	

En razón a la evaluación adelantada, el proponente **AFIGRAFICAS LTDA,** identificados con el NIT No. 890.210.983-5, representada legalmente por **HUMBERTO VALDIVIESO CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.818.856, cumplió con la carga de presentar su propuesta en forma completa, adjuntando los documentos de soporte exigidos en la invitación pública de referencia**.**

CONCLUSIÓN

Que, como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que para la presente contratación cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, se recomienda al Ordenador del Gasto, **SE ADJUDIQUE** el presente contrato al proponente persona jurídica **AFIGRAFICAS LTDA,** identificados con el NIT No. 890.210.983-5, representada legalmente por **HUMBERTO VALDIVIESO CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.818.856.

En constancia se expide en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

CRISTIAN FERNANDO JIMENEZ CAMACHO
Abogado Contratista DTAN

Proyectó y aprobó: María Alejandra Sierra – Contratista DTAN – *Vbo AS*